

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa

Av. Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P.14060, Ciudad de México.

CLIENTE INBURSA 29077460

PÓLIZA 26101 20744688

CIS 22308842

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE: AMX CONTENIDO, S.A DE C.V.	AGRUPACIÓN: 20744722	PRIMA NETA: 1,830.00
DIRECCIÓN: LAGO ZURICH 245 , DPTO. PRESA FAL COL. AMPLIACION GRANADA MIGUEL HIDALGO CD DE MEX C.P. 11529	R.F.C.: ACO080407868	FINANCIAMIENTO: 0.00
PRODUCTO: CAMIONES ESPECIALES FLOTILLA	MONEDA: NACIONAL	GASTOS EXPEDICIÓN: 0.00
	FORMA DE PAGO: PAGO UNICO	I.V.A.: 292.80
	TIPO DE DOCUMENTO: RENOVACION	PRIMA TOTAL: 2,122.80

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

Desde las 12:00 horas 01/ENE/2023 hasta las 12:00 horas 01/MAR/2023

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa cubre durante la vigencia de la póliza, el Vehículo Asegurado abajo descrito, bajo las coberturas indicadas en esta carátula, de acuerdo a las condiciones generales y hasta por la suma asegurada máxima que corresponda.



Para reportar un siniestro utiliza la app Inbursa Móvil, con un clic nosotros te localizamos, ¡descárgala ya!


O comuníquese:
800 911 9000
55 5447 8080


PROPIETARIO:	AMX CONTENIDO, S.A DE C.V.		
BENEFICIARIO PREFERENTE:			
NÚMERO ASOCIADO:			
CLAVE VEHICULAR:	23616045 REMOLQUE CAJA CERRADA 2 EJES 42.00 T.		
COMPLEMENTO:			
VEHÍCULO ASEGURADO:	REMOLQUES	USO Y SERVICIO:	TRANSPORTE PUBLICO FEDERAL
MODELO:	2015	PLACAS:	SP
NÚMERO DE SERIE:	3DRCS5320FA000120	NÚMERO DE MOTOR:	

ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS CONTRATADAS

Cobertura	Suma asegurada	Deducible		Prima neta
		%	mínimo (UMA)	
Daños materiales	Valor Comercial	02	50	1,436.00
Robo total	Valor Comercial	00	50	394.00

Este seguro queda sujeto a las condiciones generales null según anexo y a las siguientes cláusulas: AUTCLATR

AUTCLATR CLAUSULA PARA TRACTOCAMIONES

NOTA.- Si alguno de los anexos aquí mencionados no fuera adjuntado, favor de exigirlo a su asesor o en cualquiera de nuestras oficinas

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES. La presente póliza contiene coberturas, restricciones y exclusiones las cuales pueden ser consultadas en las condiciones generales que le fueron entregadas, así como en www.inbursa.com o en cualquiera de nuestras oficinas, le invitamos a consultarlas.

Le recordamos que el aviso de privacidad de la compañía se encuentra a su disposición en www.inbursa.com

Para consultar el CFDI de su póliza ingrese a la sección Facturas en www.inbursa.com

CLIENTE INBURSA 29077460

PÓLIZA 26101 20744688

CIS 22308842

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Para cualquier consulta estamos a sus órdenes en los teléfonos 55 5447 8000 y 800 90 90000, las 24 horas todos los días del año, así como en nuestras sucursales y oficinas, consulte ubicaciones y horarios en www.inbursa.com o con la app Inbursa Móvil.

Si la atención a sus solicitudes de servicio o aclaración no ha sido satisfactoria, tenemos nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México, con teléfonos de atención 55-5238-0649 y 800-849-1000 de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico uniesp@inbursa.com

También puede ponerse en contacto con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en Insurgentes Sur No. 762, Col. Del Valle, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, teléfonos 55 5340 0999 y 800 999 8080, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx y en www.gob.mx/condusef

ESTIMADO CLIENTE

En caso de accidente, le suplicamos NO EFECTUAR NINGÚN ARREGLO con la contraparte y esperar la llegada de alguno de nuestros ajustadores, quienes acudirán lo más pronto posible para la atención del siniestro.

Término máximo para el pago de primera fracción en caso de pago fraccionado:	30 días
Término máximo para el pago de segunda fracción y ulteriores en caso de pago fraccionado:	30 días

Definiciones:

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet

CIS: Certificado Individual de Seguros

Deducible: Porcentaje aplicable al valor comercial del vehículo a la fecha del siniestro. En el caso de coberturas de Responsabilidad Civil, aplicará un solo deducible por evento.

IVA: Impuesto al Valor Agregado

UMA: Unidad de Medida y Actualización

Para el significado de las abreviaturas usadas en la descripción del vehículo asegurado consulte sus condiciones generales



7010 ADMINISTRACION DE
RIESGOS, AGENTE DE SEGUROS Y
DE FIANZAS SA

CLAVE Y NOMBRE DEL AGENTE

05/ENE/2023

FECHA DE EXPEDICIÓN

RAUL REYNAL PEÑA

FIRMA AUTORIZADA DE SEGUROS
INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO
INBURSA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGURO, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2019, CON EL

CLIENTE INBURSA 29077460

PÓLIZA 26101 20744688

CIS 22308842

NÚMERO CNSF-S0022-0446-2019 / CONDUSEF-000629-05.